



REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDÍA

EXENTO

DECRETO N°9638

ARICA, 31 de diciembre de 2012

VISTOS :

- A) Estos Antecedentes, contenidos en el Certificado N° 18/2012, Acta Sesión Ordinaria N° 02, Acuerdo N°034/2012 de fecha 19 de Diciembre del 2012, celebrada por el Honorable Concejo de la I. Municipalidad de Arica;
- B) Estos antecedentes, el Acuerdo N° 396/2011, tomado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 14 de Diciembre del 2011, mediante el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2012 del Departamento de Administración de Educación Municipal;
- C) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de municipalidades", modificada por la Ley N° 19.602;

DECRETO:

APRUEBASE, La Modificación Presupuestaria del Departamento Municipal de Educación, según Certificado N° 18/2012, presentado por el Jefe de Planificación, correspondiente a las siguientes Modificaciones Presupuestarias.-

CERTIFICADO N° 18/2012, ACUERDO N° 034/2012.-

- I- **Trasposos entre Ítems desde el Subtítulo 22: C x P Bienes y Servicios de Consumo, Ítem: 04: Materiales de Uso o Consumo, al Subtítulo 29: C x P Adquisición de Activos No Financieros, Ítem: 02: Edificios y al Subtítulo: 22: C x P Bienes y Servicios de Consumo, Ítem: 12: Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo, según como indica:**

GASTOS

<u>SUB ÍTEM</u>	<u>ASIG</u>	<u>SUB ASIG.</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>AUMENTA</u>	<u>DISMINUYE</u>
29			C x P Adquisición de Activos No Financieros		
	02		Edificios	10.000.000	
22			C x P Bienes y Servicios de Consumo		
	12		Otros Gastos en Bienes y Servicios De Consumo	2.000.000	
22			C x P Bienes y Servicios de Consumo		
	04		Materiales de Uso o Consumo		12.000.000

- II- **Reconocimiento de Mayores Ingresos SEP al Subtítulo 22: C x P Bienes y Servicios de Consumo, Ítems: 01: Alimentos y Bebidas, 04: Materiales de Uso o**

Consumo, 07: Publicidad y Difusión, 08: Servicios Generales y 11: Servicio Técnico y Profesionales, al Subtitulo: 23: C x P Prestaciones Seguridad Social al Ítem: 01: Prestaciones Previsionales, y al Subtitulo: 29: C x P Adquisición de Activos No Financieros, Ítem: 05: Maquinas y Equipos, según como indica:

GASTOS

<u>SUB ITEM</u>	<u>ASIG</u>	<u>SUB ASIG.</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>AUMENTA</u>	<u>AUMENTA</u>
22			C x P Bienes y Servicios de Consumo		
	01		Alimentos y Bebidas	50.000.000	
	04		Materiales de Uso o Consumo	70.000.000	
	07		Publicidad y Difusión	40.000.000	
	08		Servicios Generales	30.000.000	
	11		Servicio Técnico y Profesionales	40.000.000	
23			C x P Prestaciones Seguridad Social		
	01		Prestaciones Previsionales	30.000.000	
29			C x P Adquis. Activos No Financieros		
	05		Maquinas y Equipo	40.000.000	
05			C x C Transferencias Corrientes		
	03		De Otras Entidades Públicas		300.000.000

III- Reconocimiento de Mayores Ingresos de Subvención de Integración al Subtitulo 22: C x P Bienes y Servicios de Consumo, Ítems: 04: Materiales de Uso o Consumo e Ítem: 11: Servicio Técnico y Profesionales, al Subtitulo: 21: C x P Gasto en Personal, Ítems: 01: Personal de Planta y 02: Personal a Contrata, según como indica:

GASTOS

<u>SUB ITEM</u>	<u>ASIG</u>	<u>SUB ASIG.</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>AUMENTA</u>	<u>AUMENTA</u>
22			C x P Bienes y Servicios De Consumo		
	04		Materiales de Uso o Consumo	30.000.000	
	11		Servicio Técnicos y Profesionales	20.000.000	
21			C x P Gastos en Personal		
	02		Personal a Contrata	200.000.000	
	03		Otras Remuneraciones	180.000.000	
05			C x C Transferencias Corrientes		
	03		De Otras Entidades Públicas		430.000.000

IV- Reconocimiento de Mayores Ingresos por concepto de: Reintegro por Indemnización Docente Ley 20.158, Retenciones por Licencias Medicas, Excelencia Académica Asistentes Educación, Reforzamiento Educativo, Ley No 19.464 No Docentes, Ley 19.410 Art. 13, Ley Referencial No 19.933, Re liquidación de Subvención, al Subtitulo 21: C x P Gastos en Personal, a los Ítems: 01: Personal de Planta, 02: Personal a Contrata y 03: Otras Remuneraciones, según como indica:

GASTOS

<u>SUB ITEM</u>	<u>ASIG</u>	<u>SUB ASIG.</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>AUMENTA</u>	<u>AUMENTA</u>
21			C x P Gastos en Personal		
	01		Personal de Planta	374.595.878	
	02		Personal a Contrata	6.374.724	
	03		Otras Remuneraciones	154.854.359	
05			C x C Transferencias Corrientes		
	03		De Otras Entidades Públicas		535.824.961

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio, el Departamento de Recursos Financieros del Daem, Dirección de Control, Secretaría Municipal y la Dirección del Departamento de Administración de Educación Municipal, para los fines administrativos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/FN./CCG/MVP/KRS/LTT/IH



DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA